Aguascalientes, Ags., 12 de Junio de 2024

De acuerdo al primer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite el presente:

DICTAMEN

Una vez constatado que el prestador de servicios y/o contratista reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Secretaría y habiendo fundado su decisión en criterios de:

Economía	Presenta una propuesta con un importe total de: $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido, la cual al hacer una revisión minuciosa se establece que está dentro de los parámetros aceptables para esta Secretaría, por lo que garantiza económicamente el cumplimiento de los trabajos.
Eficacia, eficiencia	Presenta en su propuesta trabajos similares motivo de este proceso de contratación, lo cual demuestra su experiencia, por lo que garantiza técnicamente el cumplimiento de los trabajos.
Imparcialidad y honradez	La información esta a disposición para su revisión y fiscalización de acuerdo a la normatividad aplicable y se adjudica de acuerdo a las disposiciones vigentes que regulan la materia de obra pública y servicios relacionados.
Registro de Adjudicación	ADE-003-2024 PAQ. 07

Se adjudica directamente el servicio u obra de

ESTUDIOS, PROYECTOS Y PERITOS: Trámite de Licencias de Construcción y Perito responsable de Obra: P24-2502: PARQUE LA BIZNAGA 2A ETAPA, Av. Paseo de la Biznaga y C. Salvador Ramírez Martín del Campo, fracc. Valle de los Cactus. / P24-2506: PARQUE LOS LAURELES II 2A ETAPA (CHULETA Y TALUD), C. Circuito del Laurel norte esq. C. Grano, fracc. Los Laureles II. / P24-2500: construcción PARQUE VILLAS DEL CÓBANO 1A ETAPA, Circuito Lacustre, fracc. Villas del Cóbano.,, AGUASCALIENTES, AGS.

ADE-003-2024 PAQ. 07
JIMENEZ RIVERA HECTOR MARTIN ARQ.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE LICITACION Y CONTROL DE OBRA

Al prestador de Servicios y/o Contratista denominado:

JIMENEZ RIVERA HECTOR MARTIN ARQ.

Con un monto de:

100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Número de obra que ampara la inversión a realizar:

2024-PDM-0013-DM-01-007

El servicio u obra mencionado se asigna de acuerdo al ARTÍCULO 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

ATENTAMENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO
Secretario

ADE-003-2024 PAQ. 07
JIMENEZ RIVERA HECTOR MARTIN ARQ.